



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Circular Nro. UCE-DTH-2026-0027-C

Quito, 16 de marzo de 2026

Asunto: Convocatoria a Inscripción Plan de Retiro Voluntario Régimen LOES (Personal Académico y de Apoyo Académico) - Año 2027

Señor Magíster
Cruz Elias Ibadango Anrrango
Decano Facultad de Ingeniería Geología Minas Petróleos y Ambiental
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ph.d.
Diego Fernando Luna Narvaéz
Decano Medicina Veterinaria y Zootecnia
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Efren Mesias Palacios Zumba
Decano Facultad de Cultura Física
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Magíster
Elena Pasionaria Rodríguez Pazmiño
Decana Facultad de Artes
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Franz Eduardo Del Pozo Sánchez
Decano Facultad de Ciencias
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Jhonathan Paúl Gamboa Trujillo
Decano Facultad de Ciencias Biológicas - Encargado
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ph.d.
Jorge Luis Santamaria Carrera
Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Juan Emilio Ocampo Bustos
Decano Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Juan Fernando Borja Vivero
Decano Facultad de Ciencias Agrícolas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Circular Nro. UCE-DTH-2026-0027-C

Quito, 16 de marzo de 2026

Señorita Especialista
Karla Elizabeth Vallejo Velez
Decana Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Magíster
Lorena Cecilia Carrera López
Decana Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ph.d.
Luis Gonzalo Landeta Bejarano
Decano Facultad de Ciencias Psicológicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Luis Ruben Molina Toapanta
Decano Facultad de Comunicación Social
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ph.d.
Mauricio Javier González González
Decano Facultad de Arquitectura y Urbanismo
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Roberto Paul Rivadeneira Jaramillo
Decano Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Ingeniera
Rocío Flores Hinojosa., MBA.
Decana Facultad de Ciencias Administrativas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Doctora
Solimar Herrera Garcés
Decana Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales - Encargada
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Trosky Germán Yáñez Darquea
Decano Facultad de Ciencias Químicas - Encargado
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ph.d.
Washington Gonzalo Chiriboga Gavidia



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Circular Nro. UCE-DTH-2026-0027-C

Quito, 16 de marzo de 2026

**Decano Facultad de Ingeniería Química
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

Señora Ph.d.
Ana Lucía Arias Balarezo
**Decana Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

Señor Magíster
Francisco Javier Hidalgo Flor
**Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas - Encargado
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

Señora Abogada
Adela del Consuelo Buitrón Salazar
**Secretaria Abogada de la Facultad de Ciencias Administrativas (E)
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

Señora Doctora
Anita María Romero López
**Secretaria Abogada Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

Señorita Doctora
Cecilia Ivonne Ortiz Yepez
**Secretaria Abogada - Facultad de Ciencias de la Discapacidad
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

Señorita Magíster
Diana Maribel Cañar Jiménez
**Secretaria Abogada
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

Señor Doctor
Freddy Vinicio Zumárraga Fonseca
**Secretario Abogado Facultad Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

Señora Doctora
Gabriela Soledad Paredes Aldas
**Secretaria Abogada Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

Señora Abogada
Grace de Lourdes Guerrero Agila
**Secretaria Abogada Facultad de Ciencias
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Circular Nro. UCE-DTH-2026-0027-C

Quito, 16 de marzo de 2026

Señora Magíster
Jenny Elizabeth Morales Calva
Secretaria Abogada Facultad de Arquitectura y Urbanismo
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Magíster
Jenny Liliana Reyes Estrada
Secretaria Abogada Facultad de Cultura Física
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Doctora
Katheryne de los Angeles Carrion Valdivieso
Secretaria Abogada
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Doctora
Lourdes Lucía Manosalvas Vinueza
Secretaria Abogada Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Doctora
Marcia Piedad Singaña Figueroa
Secretaria Abogada (E) Fac. de Ciencias Psicológicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Doctora
María Paz Avalos Coloma
Secretaria Abogada de la Facultad de Artes
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Mario Fernando Guerra Burbano
Secretario Abogado Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Abogada
Martha Fabiola Inga Cando
Secretaria Abogada Facultad de Ciencias Químicas (E)
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Doctora
Martha Janeth Fajardo Albán
Secretaria Abogada Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (E)
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Victor Hugo Vinueza Mosquera
Secretario Abogado Facultad Ingeniería Química



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Circular Nro. UCE-DTH-2026-0027-C

Quito, 16 de marzo de 2026

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora
Sonia Alexandra Flores Martínez
Responsable de Talento Humano Encargada
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Psicologo Industrial
Luis Rolando Escola Pastillo
Responsable de Talento Humano de la Facultad de Artes
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Licenciado
Alfredo Anibal Reyes Mino
Responsable de Talento Humano FCA
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señorita Tecnóloga
Andrea Elizabeth Nacato Vaca
Coordinadora personal de servicios y mantenimiento
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señorita Magíster
Diana Carolina Vilcahuano German
Responsable de la Unidad de Talento Humano FCM
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Magíster
Diana Carolina Gomez Rodriguez
Asistente de Talento Humano FCP
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señorita Magíster
Claudia Alejandra Acosta Andino
Analista de procesos
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Magíster
Tania Carolina Ortiz Benalcazar
Responsable del Área de Talento Humano de la Facultad de Filosofía
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Magíster
Mercedes Guadalupe Manzano Gancino
Responsable de Talento Humano
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Circular Nro. UCE-DTH-2026-0027-C

Quito, 16 de marzo de 2026

Francisco Alejandro Paez Lopez
Analista de Talento Humano 1
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Doctora
Jessica Kiomara Purcachi Barragan
Responsable de Talento Humano FMVZ
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Magíster
Martha Alexandra Vergara Castillo
Responsable Unidad de Talento Humano Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Luis Anibal Tito Baño
Responsable de Talento Humano FCDAPD
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Doctora
Dolores Josefa Pullas Centeno
Secretaria Abogada Facultad de Comunicación Social (e)
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Fabian Efrain Herrera Rueda
Secretario Abogado de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Ramiro Francisco Mejía Molina
Secretario Abogado
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

De mi consideración:

En referencia a la convocatoria para la inscripción a la PLANIFICACIÓN DE RETIROS VOLUNTARIOS (JUBILACION), del personal académico y personal de apoyo académico para el año 2027, me permito comunicar y a la vez solicitar que por su intermedio se socialice mediante quipux, correo electrónico institucional y páginas institucionales al personal bajo régimen LOES de la dependencia que se encuentra bajo su dirección, conforme las siguientes instrucciones:

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 129.- Beneficio por jubilación.- Las y los servidoras o servidores, de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 3 de esta ley, que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por una sola vez cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio contados a partir del quinto año y hasta un monto

**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO****Circular Nro. UCE-DTH-2026-0027-C****Quito, 16 de marzo de 2026***máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total, (...)***LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES**

Artículo 85.- Jubilación especial por vejez.- Las personas con discapacidad afiliadas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acrediten trescientas (300) aportaciones, sin límite de edad, tendrán derecho a una pensión que será igual al sesenta y ocho punto setenta y cinco por ciento (68.75%) del promedio de los cinco (5) años de mejor remuneración básica unificada de aportación en concordancia con la determinación de mínimos, máximos y ajustes periódicos que efectúe el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En los casos de personas con discapacidad intelectual tendrán derecho a la pensión jubilar cuando acrediten doscientas cuarenta (240) aportaciones.

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

Art. 185.- JUBILACION ORDINARIA DE VEJEZ.- Se acreditará derecho vitalicio a jubilación ordinaria de vejez cuando el afiliado haya cumplido sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) imposiciones mensuales o un mínimo de cuatrocientos ochenta (480) imposiciones mensuales sin límite de edad (...)

EDAD	IMPOSICIONES	AÑOS DE APORTACION
Sin límite de edad	480 o más	40 o más
60 años o más	360 o más	30 o más
65 años o más	180 o más	15 o más

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 108.- Cesación de funciones por acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización; y cesación por retiro por jubilación.- La UATH establecerá los planes de retiro voluntario y de jubilación, dentro de la planificación del talento humano, para el año en curso y el siguiente año del ejercicio fiscal, la que deberá contar con la correspondiente disponibilidad presupuestaria. La o el servidor que desee acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización, o cesación por jubilación, deberá presentar por escrito su voluntad de acogerse a los mismos.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 113.- Compensación por jubilación voluntaria.- Los miembros del personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas que cumplan con los requisitos de las leyes de seguridad social para la jubilación, podrán jubilarse voluntariamente del servicio público. Para ello, deberán informar de su decisión a la institución durante el primer semestre del año a fin de que ésta la considere en su planificación institucional del siguiente año fiscal.

Art. 133.- Jubilación.- El personal de apoyo académico podrá acogerse a la jubilación definitiva cuando hayan cumplido los requisitos de jubilación que establezcan las leyes de seguridad social, para lo cual se deberá aplicar normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

ACUERDO MINISTERIAL N°-MDT-2018-0185

Art. 9.- De la aceptación de la solicitud de retiro.- La autoridad nominadora o su delegado aceptará la petición presentada por el servidor con nombramiento permanente para acogerse al

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Circular Nro. UCE-DTH-2026-0027-C

Quito, 16 de marzo de 2026

beneficio de la compensación por jubilación; que deberá estar considerada dentro de la planificación anual del talento humano para el ejercicio fiscal que corresponda siempre que cumpla los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, Ley Orgánica de Discapacidades, Ley de Seguridad Social y demás normativa legal relacionada que expida el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS.

En virtud de lo expuesto, poner en su conocimiento y a la vez solicitar por su intermedio se socialice las siguientes instrucciones, al personal de la Unidad que usted dirige.

PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico se podrá inscribir hasta el 30 de junio de 2026 al plan de jubilaciones siempre que cumpla con los requisitos y su voluntad sea jubilarse en el año 2027; a fin de mantener el expediente digital de las inscripciones se solicita que adjunten los siguientes requisitos:

1.- Formulario de jubilación firmado electrónicamente. *(Indicar si desea salir en el primer o segundo periodo académico del año 2027)*

Lo puede descargar en el enlace:

<https://repositorio.uce.edu.ec/archivos/fjyepz/PRODUCTOS/REORDENAMIENTO/GESTION%20ACADEMICA/DESVINCULACIONES/SOLICITUD%20DE%20JUBILACION%20VOLUNTARIA%20PERSONAL%20ACADEMICO.xlsx>

2.- Escaneado a color legible de documento de identificación, cédula de identidad.

3.- Escaneado del certificado/papeleta de votación del último proceso electoral (escaneado a color, no obligatorio)

4.- Tiempo servicio por empleador (**historial laboral resumido**) con fecha actual generado en la página web del IESS." (PDF).

5.- La solicitud de jubilación voluntaria y los documentos descritos en los numerales anteriores, deberán ser suscritos con firma electrónica y enviados a los siguientes correos institucionales

- **Dirigido:** rectorado@uce.edu.ec
- **Con copia a:** dth@uce.edu.ec y dmchasi@uce.edu.ec

PERSONAL DE APOYO ACADEMICO

El personal de apoyo académico se podrá inscribir hasta el 30 de junio de 2026 al plan de jubilaciones siempre que cumpla con los requisitos y su voluntad sea jubilarse en el año 2027, adjuntando los siguientes requisitos:

1.- Formulario de jubilación firmado electrónicamente. *(Indicar si desea salir en el primer o segundo periodo académico del año 2027)*

Lo puede descargar en el enlace:

<https://repositorio.uce.edu.ec/archivos/fjyepz/PRODUCTOS/REORDENAMIENTO/GESTION%20ACADEMICA/DESVINCULACIONES/SOLICITUD%20DE%20JUBILACION%20VOLUNTARIA%20PERSONAL%20ACADEMICO.xlsx>

2.- Escaneado a color legible de documento de identificación, cédula de identidad.



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Circular Nro. UCE-DTH-2026-0027-C

Quito, 16 de marzo de 2026

3.- Escaneado del certificado/papeleta de votación del último proceso electoral (escaneado a color, no obligatorio)

4.- Tiempo servicio por empleador (*historial laboral resumido*) con fecha actual generado en la página web del IESS." (PDF).

5.- La solicitud de jubilación voluntaria y los documentos descritos en los numerales anteriores, deberán ser suscritos con firma electrónica y enviados a los siguientes correos institucionales

- **Dirigido:** rectorado@uce.edu.ec
- **Con copia a:** dth@uce.edu.ec y dmchasi@uce.edu.ec

Nota Importante: Al personal académico y de apoyo académico conforme el Art. 114 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, las personas que cumplan los 70 años de edad se retirarán obligatoriamente una vez culminada el período académico en curso, para lo cual no necesitan realizar la inscripción.

De existir alguna duda respecto al proceso favor dirigirse al correo: dmchasi@uce.edu.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pablo Santiago Proaño Martínez
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Anexos:

- SOLICITUD DE JUBILACION VOLUNTARIA PERSONAL ACADEMICO.xls

dc/lc